

Reglamento de la promoción “Open House Portugués, 2023”

Del organizador de la promoción

Artículo 1: La mecánica, organización, publicidad y derechos relacionados con la promoción “Open House Portugués, 2023” en adelante y para efectos de este documento denominada “la promoción”, son propiedad exclusiva de Intensa Language Institute, marca comercial bajo la cual operan las siguientes sociedades anónimas: Instituto Interamericano de Idiomas S.A., cédula jurídica 3-101-042753, Intensa S.A., cédula jurídica 3-101- 163169, Intensa Instituto de Lenguas S.A., cédula jurídica 3-101-317163, Intensa Ciudad de las Flores S.A., cédula jurídica 3-101-498360, Tresa Instituto de Instrucción Intensiva S.A., cédula jurídica 3-101-052758, en adelante denominada Intensa.

Artículo 2: El presente reglamento y sus adendas establecen las reglas para participar en la promoción”, siendo el único documento bajo el cual se revisarán o aclararán consultas. Para efectos de este documento, se denominará como “el reglamento” de ahora en adelante.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es el sábado 24 de junio de 2023 de 10 am a 2 pm para los participantes estipulados en el artículo 5 del presente reglamento.

Artículo 4: Intensa es el único organizador de “la promoción”, por tanto, la misma, no es patrocinada, avalada, administrada ni está asociada en modo alguno a terceros.

De los participantes y requisitos para participar de la promoción

Artículo 5: Se define como participante aquella persona que vaya al Open House de forma presencial en sede Barrio Escalante en la fecha y horas indicadas. Además, es participante la persona que nunca ha estudiado en Intensa, que sea estudiante de inglés o bien que se haya mantenido en estado “inactivo o graduado” en el sistema por al menos 12 meses consecutivos, que complete su proceso de matrícula el 24 de junio de 2023 entre las 10 am y las 2 pm, para lo cual debe haber aceptado las condiciones estipuladas en el “Reglamento de estudiantes” vigente, así como haber realizado el pago de 50,000 colones de la mensualidad del programa en que se inscribe.

Artículo 6: Las personas que se matriculen durante el evento, quedarán participando por una mensualidad completa.

Artículo 7: Personas menores de edad deben formalizar la matrícula acompañadas de una persona mayor edad autorizada para realizar el proceso, preferiblemente padre, madre o tutor legal.

Artículo 8: Quedan excluidas de participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos indicados en este reglamento.

Mecánica de participación

Artículo 9: Para realizar el proceso de matrícula el día 24 de junio deben cumplir los requisitos de los artículos 5, 6 y 7 del presente reglamento, para lo cual se solicita el pago de 50,000 colones de la primera mensualidad del programa en que se está inscribiendo, aceptar las condiciones estipuladas en el “Reglamento de estudiantes” vigente.

Artículo 10: Las personas participantes, aceptan que su nombre e imagen sea utilizado en relación con el evento o su inscripción con Intensa, en medios digitales, impresos o tradicionales.

Descuentos y premios

Artículo 11: Los participantes descritos en los artículos 5 y 6 recibirán el beneficio de matrícula gratis del primer año y quedan participando en el sorteo de una mensualidad completa. La rifa se realizará el 30 de junio de 2023, se contactará a la persona con los datos que brindó cuando llenó el formulario de inscripción.

Artículo 12: Las personas que matriculen durante el Open House recibirán un 20% de descuento en su primera mensualidad y un 10% de descuento durante todo el programa.

Artículo 13: Los participantes descritos en el artículo 7 quedan participando en el sorteo de 1 mensualidad completa. Es el único sorteo en que pueden participar de acuerdo con esta promoción. Para participar, deben estar previamente inscritos en el formulario.

De la aplicación y validez del beneficio, premio o descuento

Artículo 14: Para recibir el beneficio, premio o descuento, debe haber completado su proceso de matrícula, tener los pagos al día y haber iniciado el programa, para lo cual debe encontrarse en estado “Activo” en el sistema de Intensa. En caso de no iniciar en la fecha acordada entre el estudiante e Intensa, por decisión unilateral del estudiante, se invalidará la condición de participante y por tanto cualquier beneficio otorgado bajo esa condición se perderá y/o deberá ser pagado en caso de que aplique.

Artículo 15: En caso de que se facture a nombre de una persona jurídica, el beneficio será otorgado a nombre de la persona participante, por ningún motivo se considerará como un premio a favor de la persona jurídica para facturas que no correspondan al estudiante beneficiado o ganador.

Artículo 16: El premio y/o descuento no es válido para el pago de libros, matrícula, constancias, derechos de graduación, clases individuales, ni ningún otro servicio brindado por Intensa, sin excepción.

Artículo 17: El premio, descuento o beneficio no se puede canjear por dinero en efectivo.

Artículo 18: El premio, descuento o beneficio no es transferible en ninguna circunstancia.

Artículo 19: El descuento no se puede aplicar en conjunto con convenios de descuento ni con otras promociones de Intensa a menos que estas últimas establezcan claramente en su reglamento que se pueden combinar con el premio. El beneficio de matrícula gratis si es combinable con descuentos por convenio. No es combinable con ningún tipo de beca ofrecida por Intensa.

Consideraciones finales

Artículo 20: Intensa se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de forma unilateral, así como los premios y beneficios, para lo cual deberá informar por los canales oficiales de la Institución a los participantes. Los cambios realizados se dan por aceptados a los 30 días de comunicados y se aplicarán a todos los participantes activos a la fecha del cambio a menos que se haya recibido notificación de no aceptación por escrito antes del vencimiento de dicho periodo.

Artículo 21: Al participar de “la promoción” se da por entendido que el participante leyó, aceptó y entendió todas las condiciones estipuladas en el “Reglamento” y que las mismas son el único documento bajo el cual se analizará cualquier reclamo.

Artículo 22: Renuncia al premio o declaración de concurso desierto. En caso de que una persona renuncie al premio, este se declarará desierto y no se entregará a una segunda persona ganadora. En caso de que por falta de participantes o fallo en el cumplimiento de requisitos, la totalidad o parte de los premios, beneficios y descuentos se pueden declarar desiertos, sin perjuicio para Intensa ni los participantes.

Artículo 23: Se invalida el beneficio, premio o descuento si se determina que el participante obtuvo el beneficio, premio o descuento de cualquier forma no estipulada en este reglamento o por medio de acciones malintencionadas que induzcan a error en la validación de los requisitos de participación.